

han formado. Levántese ese establecimiento que honró á la República, que distinguió el sabio Baron de Humboldt, calificándolo como un instituto superior y el primero en su género en todo el continente americano.

Se podrá objetar que mis reflexiones son extemporáneas, porque carecen de objeto despues de haber decretado el Congreso la abolicion de los derechos sobre la plata y el oro. Mas mis reflexiones podrán ser útiles, ya para el caso de que el mismo Soberano crea conveniente reformar su acuerdo mas adelante, ó para que las Honorables Legislaturas de los Estados mineros no procedan á gravar los metales preciosos, como tengo noticia de que van á hacerlo, lo cual vendrá á probar la dolorosa conviccion que vengo sosteniendo, de que al abolir los impuestos de la minería se regravan los demas ramos de la riqueza pública y se perjudica al Gobierno general, debiéndose agregar, en vista de lo que digo con respecto á las Legislaturas de los Estados mineros, que no se benefician los mismos, puesto que los grava su legislacion interior ó particular, verificándose tambien la anomalía económica de que un mismo producto esté diferentemente gravado en un país con diferentes impuestos, porque probablemente, como ha sucedido ántes de ahora, el derecho que decreta un Estado para la plata y el oro, no será el mismo que el que decreta otro ú otros Estados de la Federacion, lo cual no se verificaba cuando era un derecho del Gobierno unitario, uniforme en toda la extension del territorio nacional.

No puedo convenir en que la exportacion de los minerles pobres y la de la plata y el oro en pasta, deba producir los ventajosos resultados que se suponen. Yo creo que el beneficio está tan adelantado entre nosotros, como en las naciones que en él han alcanzado el mayor grado de perfeccion, y que si no se obtienen en todos los casos resultados perfectos, es debido á las preocupaciones tan profundamente arraigadas en un corto número de personas, preocupaciones que se aumentarán si se inculca la idea de que en Alemania, por ejemplo, se beneficia mejor que en México. Podria convenirse, y esto presentaria otras ventajas, que si es así, en todos los casos se enviaran á estudiar el beneficio de metales y á perfeccionarse en Europa á ingenieros mexicanos, expensados por el Estado, para que establecieran en la República los sistemas mas perfectos que se practican en Alemania y otras naciones. De este modo se obtendrian dos ventajas importantes. La primera y principal, no quitarles el trabajo, es decir, el alimento diario, el pan de todos los dias, á los millares de operarios infelices que se ocupan del beneficio de metales, y de todo lo que con esta importante industria tiene relacion, porque con la misma razon que hoy se pretende conceder la exportacion de los frutos pobres, mas tarde se concederá la de los frutos de mejor ley, despues la de los ricos, y entónces no habrá calificaciones, sino que la franquicia comprenderá todos los que produzcan nuestras vetas metálicas. ¡Desgraciado suelo! ¿Hasta cuándo gemirás bajo la tutela de extraños especuladores? La segunda razon es, que llevándose á cabo la idea enunciada, evitáremos á este infortunado México la penosísima necesidad de continuar una dependencia indefinida, teniendo que ocurrir al extranjero hasta para que le beneficien sus minerales.

La exportacion de la plata y el oro en pasta la he considerado siempre como un grave mal, que sin producir ningun beneficio á la Minería, solo aprovecha á un cortísimo número de especuladores, en su casi totalidad extranjeros, que son los que tienen posibilidad de hacer la exportacion. En 1846 y 1847, la exportacion fué permitida en esta capital, por virtud de una autorizacion del Ministro de Hacienda D. Luis Parres, y la hizo por una cantidad de consideracion la casa de D. Guillermo de Drusina. Sucedió entónces lo que ha sucedido despues, y lo que ha de suceder aún por muchos años: la inmensa mayoría de los mineros que concurren á México con sus platas, mayoría que en lo general se compone de mineros pobres, que cuando ménos mensualmente necesitan realizar lo que han beneficiado en tres ó cuatro semanas, para hacer frente á sus compromisos y seguir sus trabajos, se veia precisada á vender á los especuladores los productos de sus minas, muchas veces con un descuento. Los mineros no obtenian ventajas ningunas de la exportacion, favorable á los comerciantes que la hacian por su cuenta, realizando grandes utilidades con perjuicio del haber de los mineros y de la Nacion en comun.

Hoy mismo se hace la exportacion clandestina en varias cantidades, por los puertos del Golfo y en considerable escala por los del Pacífico. Quizá podria yo citar los nombres de los exportadores de Acapulco, el Manzanillo, Mazatlan, Altata y Guaymas: los mas son comerciantes extranjeros y entre ellos hay pocos mineros. Por lo mismo, la franquicia que se consulta, buena en teoría, no beneficiaria sino que perjudicaria al país, haciendo que careciese de un signo de cambio, de fácil admission en las transacciones. Si hubiera crédito público, ese signo seria producido y generalizado, creándose desde luego billetes, papel moneda, ó cualquiera otro título de crédito, que sustituiria ventajosamente el numerario, puesto que disminuiria con la exportacion de los metales preciosos en pasta; pero faltando aquel poderoso elemento de prosperidad, solo pueden representarlos sin dificultad la plata y el oro acuñados.

Otro perjuicio surgiria de la exportacion indicada en pasta, y es la ruina de todas las casas de moneda, que solo servirian ya para acuñar cobre. Estos establecimientos, como todos saben, consumen combustible, pasturas, azufre, salitre, cobre, plomo, fierro, acero, madera y otros artículos, proporcionando la subsistencia á muchas familias, é invirtiendo grandes capitales para anticipar al introductor el pago de los valores que le pertenecen, para comprar los costosos aparatos de maquinaria, renovada ó mejorada de continuo (la máquina de vapor de que hoy se sirve esta casa de moneda fué construida, con excepcion del caldero, por un mexicano, el C. Antonio Galvez), y para proporcionar las cantidades que representan las materias de consumo almacenadas. Los talleres de moneda contratados hoy, solicitarian luego indemnizaciones por los perjuicios consiguientes que resintieran, á la vez que el Gobierno carece aun de recursos con que cubrir el deficiente de sus gastos administrativos.

Si daños de tanta consideracion y trascendencia terminaran aquí, tal perspectiva seria ménos aterradora; pero, señores, hay detras otro terrible amago, obvio para cuantos conocen el régimen de los mineros, sobre el cual la historia nos habla al corazon. Estos en lo general necesitan cambiar sus barras ó tejos en el momento que vienen á sus manos; mas si el numerario ha subido de precio en el mercado, esto es, si escasea por cualquier accidente, admiten siempre los cambios, por onerosos que ellos sean, y esta baja de precio debilita las empresas, que al fin terminan por la bancarota.

Dos ejemplos remarcables demuestran el efecto expresado. Antes del año de 1810 existia en las Hamedas cajas reales de Guanajuato un fondo de quinientos mil pesos, destinado exclusivamente al rescate de plata y oro por cuenta de la hacienda pública, quien remitia los caudales mensualmente á esta capital, y de ella volvia la reposicion de dicho fondo. Vino la revolucion que lo destruyó: los caminos obstruidos no permitian el frecuente paso á los convoyes, lo mismo que otros intereses que me impongo la obligacion de no tocar, aun cuando fueron denunciados oficialmente. El dinero escaseaba, y el valor de la plata decaia gradualmente, de modo que las pérdidas del vendedor estaban en razon directa de las utilidades del monopolista; mas los empresarios de minas y haciendas continuaban los giros con esperanzas de que una bonanza, las economías ó el cambio de circunstancias tan apremiantes, debido á la cesacion de la guerra, mejorara su predicamento, ó bien por no tener necesidad súbitamente de cortar sogas y cerrar las haciendas, sucediendo á estos individuos lo que al hidrópico, permítaseme esta comparacion, que bebe el agua para destruirse. Resultando: el mineral núm. 1 de la Nueva-España, que en fines del siglo pasado y principios del actual produjo hasta siete millones de pesos anuales, en 1820 solo pudo presentar al ensaye 720 piezas, valiosas en ménos de un millon de pesos.

No se atribuya esta decadencia únicamente al reñido combate que sostuvo por once años; porque Zacatecas, mas distante de esta capital y con ménos poblacion, capitales y demas elementos, sostuvo en mejor estado su minería, á causa de haberse conservado la casa de moneda establecida en 1813, siendo así que la de Guanajuato murió entónces por orden del virey, para no restablecerse hasta principios del año de 21.

Yo ví vender en los mostradores del comercio de Chihuahua la plata en hoja al precio de seis y medio pesos el marco, y esto en 1829, cuando el erario rescataba platas, que hacia conducir á Durango en dos carros escoltados por una fuerza permanente de 60 hombres; pero habiendo sobrevenido la guerra del salvaje, que consumió el fondo é hizo emplear la milicia presidial en la persecucion de aquel enemigo; sin la casa de moneda, que principió sus labores en 1832, ¿cuál habria sido el abatimiento del valor de las platas? ¿Cuántas minas costearian hoy dia el beneficio? Ninguna, y ese Estado tan favorecido por la naturaleza, de cuyas riquezas no se tiene ni idea siquiera, en vez de seis grupos minerales, que con diferentes minas conservan un producido variable, pero continuo, en medio de la desolacion de sus campos y de la ruina general de todos los ramos, por consecuencia de 36 años de una guerra sin cuartel por las tribus bárbaras; ese Estado, repito, sin el recurso metálico, habria tal vez dejado de existir como poblacion.

En otra parte del dictámen se hace mérito de que comparado el azúcar, en su exportacion, con el oro, dá una diferencia notable; mas ese aumento, por costos de flete pertenecientes al segundo artículo, no es una pérdida sin compensacion, porque el trasporte demanda acémilas, carruages, pasturas, fleteros, &c., y tal impulso á la ganadería, al comerciante y al artesano, desvincula, permítaseme esta palabra, la utilidad de un corto número á beneficio de otro mayor.

Como un impulso para explotar nuevos criaderos metálicos, se recomienda la apertura de carreteras, y á este propósito dice el dictámen que me ocupa, lo siguiente: «Quisiéramos haber visto destinada por el Soberano Congreso la mitad, al ménos, del presupuesto de guerra, que de gasto improductivo se convertiria en fecundo multiplicador de la riqueza pública.»

Acaso por nimiedad gradúo exageradamente la necesidad de que el ramo militar no decaiga, sino al contrario, que á mas de perfeccionar su disciplina, mejore en su armamento, en sus depósitos de municiones, en medios de transporte, y tantos otros objetos indispensables para un ejército.

Los Estados-Unidos, con un poder territorial y marítimo que les dá el título de coloso del Nuevo-Mundo, conservan una parte de su numeroso ejército, aun despues de terminada la guerra que puso en peligro su integridad nacional; así es que México no debe renunciar á su propia defensa por una mejora en el porvenir que depende de aquella.

Nuestro ser político dista mucho de estar consolidado, porque las testas coronadas del antiguo continente no admiten ni admitirán de grado el principio democrático. De aquí las intentonas filibusteras, las armadas y los bloqueos, los ataques parlamentarios y las reclamaciones monetarias, empleando el influjo del fuerte sobre el débil, ó bien la supersticion y el fanatismo, sin perdonar ni los medios de la corrupcion con los genios virulentos ó dominados por la ambicion. Ahora mismo vemos que una parte de la prensa extranjera se ocupa de perseguir á la República mexicana con un furor satánico, pues se apela á conceptos humillantísimos, hasta agotar el vocabulario de la difamacion, y cuando faltan pretextos, por frívolos que sean, para desconceptuar nuestra sociedad, viene la calumnia con armas tan incisivas, que no basta la notoriedad de los hechos para impedir sus crueles heridas, porque, como decia Maquiavelo: «Tizna, mancha, aunque sea sin sólidos fundamentos, y tú conseguirás por fin destruir la fama mas bien establecida.»

¿Qué arguye, señores, esta odiosidad, este encono eterno, tan agresivo como injusto, contra un país hospitalario, que por mas de trescientos años ha distribuido sus tesoros con generosidad? Y si las asonadas del centro y la circunferencia vienen á coincidir hoy con esa conducta observada mas allá de los mares, ¿será cordura debilitar al Gobierno menoscabando su poder con la disminucion de los recursos pecuniarios? En ellos consiste esencialmente su robustez, y como *primero es ser y despues el modo*, se sigue que mientras la seguridad interior y exterior no sean una verdad demostrada, las mejoras sociales son de aplazarse, á fin de no correr un inminente riesgo de que se comprometan patria, libertad y honra.

El presupuesto militar hoy dia no es un gasto superfluo, en tanto que trae un bien positivo, cual es la garantía de los derechos que las leyes otorgan á los mineros, al agricultor y demas clases de la sociedad, del mismo modo que no es un gasto improductivo el erogado por los Supremos Poderes de la Federacion y demas funcionarios públicos. El producto, bajo este respecto, es moral, del que surgen los físicos, y ojalá hubiera llegado la época de que sin fuerza armada, gravosa al erario, pudieran conservarse la tranquilidad y el orden públicos; pero desgraciadamente ni aun las milicias nacionales están organizadas. No tenemos máquinas de guerra de moderna invencion, no tenemos maestranzas, ni avíos para vestir al soldado; no tenemos remontas para hacerle mover con rapidez cuando es necesario; en suma, carecemos de las ventajas que el arte militar recomienda, ó mas bien, que declara precisas para combatir con probabilidades de buen éxito.

Se cree que con el progreso de las minas vendrá la tan deseada pacificacion de nuestro territorio. ¡Sueño hermoso! no porque aquel beneficio deje de influir para tal fin, sino porque el aumento de la plata no es el único medio de adquirir la tranquilidad de los Estados. Deben concurrir la moralidad, propiamente dicha, la competente educacion, la identidad de intereses, y el conocimiento en las masas de sus derechos políticos, para que conocidos sepan apreciarlos y sostenerlos, sin que deje de coadyuvar al intento de la paz la aquiescencia de las grandes potencias, que con pretexto de conservar su equilibrio, ó cualquier otro, intervienen en los negocios internacionales.

Suplico á la Junta se sirva disimularme que haya insistido en el tema de que no debemos arrojarnos en los brazos de la confianza, creyendo inmarcesibles los laureles adquiridos en Querétaro. En este interregno de imperfecta pacificacion preciso es permanecer sobre las armas en atalaya perpetua, y fijar la significacion que tienen los pronunciamientos sediciosos, hasta en las puertas de la capital de la República.

Descenderia á otros particulares si no los considerase de menor importancia, tales como el feble, los ensayos inexactos y el costo por amonedacion, sobre el cual solo añadiré que debe reportarlo el dueño de los metales, porque está en idéntico caso que el costo de la molienda ó ingredientes para el beneficio. Si ha de haber moneda, ha de haber costo de acuñacion, y este, lo mismo que el apartado, ¿quién debe pagarlo? ¿por ventura será el Gobierno como parece se desea respecto del azogue? ¿Y esos fondos de dónde los tomará la autoridad, si no de los demas ramos, convirtiéndolos en verdaderos tributarios? No puedo dejar pasar desapercibido otro aserto, que afirma ser el minero quien costea los febles en el peso y la ley

de la moneda, siendo así que, justa ó con el descuento del feble permitido, recibe 8 ps. 2 rs. por marco de plata, ó 135 ps. 6 rs. por marco de oro, y estos los emplea por el valor que representan; y aunqu para el extranjero ese valor es el mercantil, si hay diferencia de ménos entre ambos, los recargará á las mercancías que han de consumir las clases todas, y no una sola. Por lo mismo, la Nacion es quien indirectamente reporta tal descuento.

Antes de concluir, voy á ocuparme de un cálculo comparativo, entre los impuestos antiguos y modernos que ha reportado la plata, para desvanecer la creencia en que están ciertas personas de que al minero han sido mas gravosos los Gobiernos nacionales que el colonial.

Cien marcos de toda ley, reducidos á la de moneda y al respecto  
de 8 ps. 1 rl., valen..... \$ 900 00

DEDUCCIONES.

Por ensaye y fundicion..... 3 25  
Por derechos al 3 por ciento..... 27 00  
Por minería..... 13 72

Valor líquido..... \$ 856 03

Los impuestos federal, de exportacion y circulacion, estuvieron sujetos, como extraordinarios, á tiempos fijos y circunstancias determinadas, por lo cual, si á 43 ps. 97 cs. se añaden 41 ps. 53 cs. de manufactura ó acuñacion, suman 85 ps. 50 cs., total descuento que corresponde al 9½ por ciento, ó sean los verdaderos derechos y costos que el introductor de platas ha pagado, en virtud de las leyes fiscales de la República durante 40 años, siendo de advertir que el cobro por la fabricacion de la moneda ha variado en algunos talleres, como el de Guanajuato, que conforme á su contrata primitiva con la compañía anglomexicana por diez años, valorizaba la plata á 8 ps. 2 rs. marco en la ley de diez dineros veinte granos, y el oro á 135 ps. 6 rs. en la de veintiun quilates. Durango exigia 2¼ rs. por marco de once dineros en tiempo de Mr. Bras-de-fer.

Oigamos ahora al Sr. Elhuyar, cuyo testimonio no puede tacharse de sospechoso: «La real Hacienda adquiere sin riesgo alguno y con un corto costo, mas de la sexta parte de la plata y el oro que se extraen de las minas de Nueva España,»<sup>1</sup> ó lo que es lo mismo, un 17 por ciento del valor intrínseco. Si á este guarismo se añade el flete de las pastas desde las provincias hasta esta capital, incluidas las llamadas de la Nueva-Vizcaya, situadas á trescientas ó mas leguas de distancia, con el recargo muchas veces del transporte de regreso, tendremos que excedió siempre del 20 por ciento, sufriendo un retardo los mineros de meses enteros para invertir su dinerario en negociaciones que no admiten espera.

Por todo lo expuesto, que no he tenido tiempo de desarrollar suficientemente, concluyo con las manifestaciones siguientes:

- 1ª No creo ser oportuno ni conveniente dejar libre de todo derecho á la minería.
- 2ª Tampoco creo útil que el colegio de este nombre permanezca en el estado que hoy guarda.
- 3ª Mucho ménos me parece acertada la franquicia para dejar libre por todos los puertos de la República y las aduanas fronterizas la extraccion del oro y la plata, tanto en moneda como en pasta y mineralizados.

México, Junio 3 de 1868.—José Antonio Mucharraz.

**DICTÁMEN** de la Comision de impuestos, nombrada por la Junta de Minería, que el Ministerio de Hacienda convocó en su circular de 18 de Marzo de 1868.

La comision nombrada para abrir dictámen sobre el problema sometido á la deliberacion de esta Junta, lo ha considerado de tal importancia, gravedad y trascendencia para los intereses generales del país, que se ha creído obligada á entrar en su exámen con alguna extension. Reclama por esto la indulgente atencion de la Junta, y procura á la vez presentar solo las ideas que reputa como mas importantes y de la manera mas breve que encuentra posible.

<sup>1</sup> «Indagaciones sobre la amonedacion de Nueva-España,» pág. 60.